

Mayoría de delitos sexuales termina en sobreseimientos

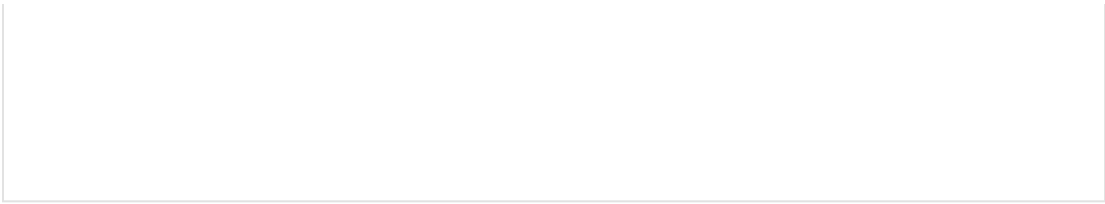
Cuando las víctimas son menores, según Corte Plena



Anualmente se presentan 32 mil denuncias de delitos sexuales contra menores y pocos terminan en los tribunales

PUBLICIDAD





La mayoría de denuncias por delitos sexuales contra menores de edad deja de tramitarse por falta de pruebas o presión de los supuestos ofensores, de acuerdo con los magistrados integrantes de la Corte Plena.

“Hay altas estadísticas que hemos podido percibir respecto a los delitos sexuales de las víctimas niñas, adolescentes y mujeres. Muchos (casos) están llegando a sobreseimientos y desestimaciones en la sede penal y eso obviamente nos preocupa en el sentido de buscar mecanismos para dar garantía específica a las víctimas de una justicia pronta y cumplida”, dijo Roxana Chacón, de la Sala II.

Datos presentados por la Comisión de Género del Poder Judicial señalan que de casi 32 mil denuncias por delitos sexuales y agravantes a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, un 68,76% terminó en desestimación y el 15,34% concluyó en sobreseimiento.

En números, de 12 mil denuncias anuales por delitos sexuales contra mujeres, solo 700 llegan a juicio.

En el caso de la Ley de Penalización de Violencia en contra de las Mujeres, de un número que ronda los 20 mil, 900 llegan a juicio.

Según la magistrada, las víctimas se retirarían por presión de la misma familia (que en muchos casos son los propios denunciados), personas cercanas y “las condiciones de vulnerabilidad no permiten que las víctimas se puedan asesorar con un abogado que les represente en un proceso penal”.

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

El tiempo de resolución para dichos casos puede durar de cinco a seis años.

“Como resultado a juicio (hay) muy poco (...) El alto grado de desestimaciones y sobreseimientos es preocupante. Hay un problema en los procesos penales, pero en este tipo de delitos la gente está (esperando) unos cinco, seis años. Eso opera en contra de las víctimas, porque esos procesos largos hacen que las mujeres desistan. En muchos casos, se tiene al agresor dentro de la familia o de la casa; en otros, está muy cercano a la familia”, agregó Chacón.

En cuanto a los procesos penales por la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, se señala que se ha presentado un alza principalmente en los delitos por maltrato, incumplimiento de medidas de protección, ofensas a la dignidad, amenazas y daño patrimonial.

Los lugares donde más suceden dicho tipo de acciones son San José, Alajuela, Zona Sur, Guanacaste y el Atlántico. “Si la víctima no vuelve o desiste habrá un sobreseimiento y no hay elementos, lo que no permite que se pueda probar fehacientemente los hechos”, amplió.

Entre las medidas que contemplan los magistrados está presentarle a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que desate “nudos críticos” y logre brindar representación legal a las víctimas.

Asimismo, se plantea un plan para trabajar las denuncias de forma más ágil fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).